



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 044 DE 2018

Villavicencio, 31 de mayo de 2018

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL LICENCIADO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON EL FIN DE APOYAR A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO SITUADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA ENTRE LA UNILLANOS – ICBF.

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 044 de 2018, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL LICENCIADO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON EL FIN DE APOYAR A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO SITUADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA ENTRE LA UNILLANOS – ICBF**, relacionado a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 044 de 2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL LICENCIADO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON EL FIN DE APOYAR A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO SITUADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA ENTRE LA UNILLANOS – ICBF
FECHA	28 DE MAYO DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ÍTEM	DOCUMENTO	JHON ESNEIDER CASTELLANOS JIMÉNEZ
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, suscrita por el oferente, de acuerdo con el Anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. Obligatorio.	FOLIO 1 CUMPLE
b)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del RUT. Obligatorio.	FOLIO 3 CUMPLE
c)	Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, debidamente diligenciado con letra legible y firma de la persona natural. Obligatorio.	FOLIO 4 CUMPLE
d)	Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades debidamente diligenciado con letra legible y firma de la persona natural. Obligatorio.	FOLIO 5 CUMPLE
e)	Certifico de no estar incurso en procesos de carácter alimentario debidamente diligenciado con letra legible y firma de la persona natural. Obligatorio.	FOLIO 6 CUMPLE
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural. Obligatorio.	FOLIO 7



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

		CUMPLE
g)	Certificado vigente de afiliación de la persona natural a EPS como independiente. Obligatorio	FOLIO 8 CUMPLE
h)	Certificación vigente de afiliación de la persona natural a fondo de pensiones como independiente. Obligatorio	FOLIO 9 CUMPLE
i)	Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigente de la persona natural, no mayor a 30 días. Obligatorio	FOLIO 10 CUMPLE
j)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, no mayor a 30 días. Obligatorio	FOLIO 11 CUMPLE
k)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, no mayor a 30 días. Obligatorio	FOLIO 12 CUMPLE
l)	Formato Único y soportes de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o en el Formato SIGEF. Obligatorio	FOLIOS 13 AL 15 Y 21 AL 26 CUMPLE
m)	Certificado de examen médico ocupacional del proponente, con fecha de expedición no mayor a (1) un año Obligatorio.	FOLIO 16 CUMPLE
n)	Certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional) vigente de la persona natural, no mayor a 30 días. Obligatorio	FOLIO 17 CUMPLE
o)	Certificación de Cédula de Rentas de Trabajo Obligatorio	FOLIO 18 CUMPLE
p)	Fotocopia Libreta Militar (hombres menores de 55 años) Obligatorio	FOLIO 19 CUMPLE
q)	Copia de la tarjeta profesional (si lo requiere las actividades a realizar)	NO APLICA

- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por el señor **JHON ESNEIDER CASTELLANOS JIMÉNEZ**, la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 044 de 2018.


DIANA CRISTINA AMOROCHO CHAVARRO
Contratista Profesional de Apoyo
Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Evaluador Jurídico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO:	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 044 DE 2018
OBJETO:	<u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL LICENCIADO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON EL FIN DE APOYAR A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO SITUADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA ENTRE LA UNILLANOS-ICBF.</u>
FECHA:	28 de mayo de 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, las Resoluciones Rectorales 2661 de 2011 y 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Al cierre del proceso, el día veinticuatro (24) de mayo de 2018, se presentó una (1) propuesta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	JHON ESNEIDER CASTELLANOS JIMENEZ	26

• **DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LAS PROPUESTAS:**

DOCUMENTOS TÉCNICOS	GRUPO SAPIENS S.A.S.
Anexo N° 2	Folio 20 - CUMPLE
Experiencia	Folio 24 al 26 CUMPLE
Título de posgrado	Folio 23 - CUMPLE
Propuesta económica	Folio 01 CUMPLE

• **EVALUACION TÉCNICA:**

NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
12.2 a)	Diligenciar debidamente anexo N° 2 esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.	Folio 20 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

<p>12.2 b)</p>	<p>Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta certificados, constancias o copia de contratos debidamente ejecutados, en el desarrollo de trabajos de infancia y/o docencia universitaria con entidades públicas o privadas. La sumatoria en tiempo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, sea igual o mayor a doce (12) meses, suscritos dentro de los diez (10) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguiente condiciones:</p> <p><input type="checkbox"/> Entidad contratante <input type="checkbox"/> Objeto del contrato <input type="checkbox"/> Fecha de iniciación <input type="checkbox"/> Fecha de terminación</p>	<p>Presentan una certificación experiencia universitaria. Vinculado con la Universidad de los Llanos como Docente, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en los siguientes períodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Del 1 de Agosto al 17 de Diciembre de 2015 - Del 18 de Enero al 17 de Diciembre de 2016 - Del 17 de Enero al 16 de Diciembre de 2017 - Del 22 de Enero al 21 de Diciembre de 2018 <p>TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA A MAYO DE 2018: 30 meses y 13 días.</p> <p>Experiencia docente relacionada con el objeto del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos orientados año 2015: Juego dramático y coreográfico, maestro y comunidad, práctica pedagógica. 28 horas semanales para un total de 448. - Cursos orientados año 2016: Imaginación y creatividad, maestro y comunidad, profundización II y ambientes saludables para la infancia. 27 horas semanales en el primer período y 29 en el segundo para un total de 896 horas. - Cursos orientados primero de 2017: Ambientes saludables para la infancia, curso profundización II. 21 horas semanales. - Cursos orientados segundo de 2017: Profundización II, Educación, cuerpo y movimiento. 19 horas semanales para un total de 640 horas durante el año 2017. - Cursos orientados a Mayo de 2018: profundización II. 9 horas semanales para un total de 108 horas. <p>Folio 24,25 y 26 CUMPLE</p>
<p>12.2.c)</p>	<p>Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica</p>	<p>La propuesta económica es de 18.000.000 que se encuentra dentro del presupuesto oficial.</p> <p>Folio 1</p> <p>CUMPLE</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

	no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.	
--	---	--

DECISIÓN:

El señor **JHON ESNEIDER CASTELLANOS JIMENEZ**. - **CUMPLE** con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.

LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO
Profesora Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Universidad de los Llanos.

El 29 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos publicó, en su página web, las evaluaciones jurídica y técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 044 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios ni al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: **(i)** Diana Cristina Amorocho Chavarro – Abogada contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica **(ii)** Profesora Luz Haydeé González Ocampo Docente Investigadora de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación / Parte Técnica; se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL LICENCIADO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON EL FIN DE APOYAR A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO SITUADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA ENTRE LA UNILLANOS – ICBF”** respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1362 del 18 de mayo de 2018, a la persona natural **JHON ESNEIDER CASTELLANOS JIMÉNEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 86.055.365 de Villavicencio profesional en Licenciatura en Pedagogía Infantil y Magister en Educación; por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)**

Original Firmado
MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios